

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 16 de enero de 1895

Número 12

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19. N.

CALENDARIO

ENERO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miér. 16 San Marcelo, papa mr.; sn. Bernardo, san Otón,
már.; san Fulgencio, ob., y san Honorato.

Advertencia.

A todas las autoridades políticas de la República se les advierte que las piezas de oficio, destinadas á ver la luz en el *Diario Oficial*, deben venir por órgano del Ministerio de Gobernación. Cuando vengan directamente no serán publicadas.

Para todo asunto de carácter administrativo, hay que dirigirse al *Oficial Mayor* de la Tipografía Nacional.

El Director.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdo N. 196. Reconoce á un Cónsul

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Acuerdos N. 218. Recar-ga funciones. N. 219. Restablece un empleado.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA. Circular. Detalle.

GOBERNACIÓN. Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

FOLLETIN

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Relaciones Exteriores.
Nº 196

Palacio Nacional.

San José, 3 de enero de 1895.

Vistos los documentos del caso, el señor
Presidente de la República

ACUERDA:

Reconocer al señor don Francisco Durán,
Secretario de la Legación de España en Centro
América, en el carácter de Cónsul interino en
esta República, durante la ausencia del Titular
don José Vélez.—PUBLIQUESE.—Rubricado por
el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

Nº 218

Palacio Nacional.

San José, 12 de enero de 1895.

Estando impedido don Pedro Rodríguez
Ch. para seguir desempeñando el cargo de Je-
fe Político de Santo Domingo,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Recargar esas funciones en el Presidente
Municipal del mismo cantón, don Antonio Var-
gas.—PUBLIQUESE.—Rubricado por el señor Pre-
sidente.—ULLOA.

Nº 219

Palacio Nacional.

San José, 14 de enero de 1895.

Habiendo cesado el impedimento de don
José Moya para desempeñar el cargo de Jefe
Político de Grecia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Restablecerlo en el ejercicio de su cargo.
PUBLIQUESE.—Rubricado por el señor Presiden-
te.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

CIRCULAR N. 2.

Contabilidad Gral.
de Enseñanza.

San José, 15 de enero de 1895.

A los Tesoreros Escolares de la
República.

Conforme lo dispuesto por el decreto nú-
mero 10 de 16 de mayo último, deben Vds.
cortar sus cuentas el día 31 de diciembre de
cada año, y enviar á esta Contabilidad el cua-
dro-resumen de los ingresos y egresos habidos
en la Tesorería durante el año (1º de enero á
31 de diciembre).

Como hasta la fecha sólo un pequeño nú-
mero de Tesoreros han cumplido esa obliga-
ción, ruego á los que aun no lo hubiesen hecho,
se sirvan remitir á este despacho el expresado
cuadro anual antes del día último de los cor-
rientes.

Pasada esa fecha, y por disposición del
señor Inspector General, no se girará por de-
rechos de destace á favor de ningún distrito,
cuyo Tesorero no haya llenado aquella forma-
lidad.

De Vds. atento y s. servidor,

El Contador interino,

FRANCO. J. IGLESIAS.

Sr. Inspector General de Ense-
ñanza, don Miguel Obregón L.

San José.

Tengo el honor y la satisfacción de dar á V. el informe co-
rrespondiente á los exámenes finales de este año, rendido por
la escuela de varones de esta ciudad, bajo la dirección de don
Eduardo Dengo, en los días 14, 15, 16, 17 y 18 de noviembre
próximo pasado; á cuyos actos concurrí en mi carácter de
miembro del Tribunal de Exámenes, como delegado del señor Mi-
nistro de Instrucción Pública.

Cumpliendo, pues, con mi encargo, doy principio del mo-
do que sigue:

El 1º grado A, á cargo de la señorita Anselma Rojas,
obtuvo en su calificación el promedio de 8º, notándose en sus
datos mucho aprovechamiento, con la especialidad, según
datos obtuve, de haberse creado esta clase pocos días antes
de los exámenes finales. Esta circunstancia honra mucho á la
señorita Rojas, pues el éxito del examen de su 1º grado, y
manifiesto sus muchas aptitudes y competencia.

La sección B, grado 1º, encomendada á la señorita Mag-
dalena Moya, alcanzó en sus notas de calificación un promedio
de 9º. Los alumnos estaban bien preparados y su aprovecha-
miento demostraba las aptitudes de la maestra señorita Moya.

La sección C, grado anterior, á cargo de la señorita Nata-
lia Morales, rindió un buen examen en sus diversas asignaturas,
obteniendo un promedio de 8º.

Puedo muy bien decir igual cosa de la sección D, del mis-
mo grado, á cargo de la maestra señorita Dolores Sandoval,
cuya clase fué calificada con un promedio de 8º.

El examen rendido por doña Juana Z. v. de Moya, sección
A, grado segundo, fué bastante satisfactorio y en su calificación
obtuvo un promedio de 9º.

Nada me puedo decir del examen rendido por los alum-
nos de la sección B, del mismo grado, encomendada á doña
Adelina C. de Arguedas (maestra bien recomendable por sus
aptitudes y competencia), en cuyo examen resultó un promedio
de 9º en la calificación dada por los miembros del Tribunal de
Examen.

Los alumnos del grado 3º, sección A, encomendada á don
Aberto Quesada Lizano, presentaron su examen, resultando en
la calificación un promedio de 9º.

Los alumnos de la sección B, grado anterior, á cargo del
laborioso maestro don Vicente Fernández Matos, rindieron un
examen con éxito brillante, alcanzando en la calificación un
promedio de 9º.

- Una vaca baya, con fierro.
- " " sarda, " "
- " " potrancia mostrenca, cebruna.
- " " " baya, " "
- Un caballo rosillo, mostrenco.
- Una potrancia, retinta, "
- " " " baya, " "
- Un caballo retinto, fierro confuso.
- Una potrancia retinta, mostrenca.
- Un caballo salpicado, con fierro.
- Una vegua melada, mostrenca.
- " " potrancia retinta, " "
- " " " fierro confuso, " "
- " " yegua " parida, con fierro.
- Un caballo moro, con una pelota en la panza, mostrenco.
- Un caballo blanco, mostrenco.
- Una yegua retinta, parida, con fierro.
- " " vaca sarda, de colores, fierro confuso.
- " " " hosca, " "
- " " " ternera sarda, de colores, mostrenca.
- Un caballo rosillo, fierro confuso.

Enero 10 de 1895.
 — Un caballo retinto, con fierro.
 — Una yegua rosilla, fierro de la Policía.
 — " " " baya, fierro confuso.
 Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.
 Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 11 de enero de 1895.

EDUARDO MARTÍN A.

Con fecha seis de diciembre corriente ha sido depositado en esta Policía un caballo retinto, pequeño, careto y marcado. Se publica este depósito para que si hay alguna persona que tenga algún derecho que deducir se presente en el término de ley.
 Jefatura Política del cantón de Grecia, diciembre 18 de 1894.

Rafael Acosta.

ANUNCIOS.

PEDRO PEREZ ZELEDON

Abogado y Notario

Ha trasladado su oficina á la Avenida 7ª Oeste, número 220, casa de don Federico Tinoco.
 San José, diciembre 5 de 1894.

Dirección General de Telégrafos Nacionales.

Con autorización del señor Ministro del ramo, se venderán el día 20 de Febrero del año enarante, en esta Dirección y al mejor postor, los sellos de correos y telégrafos de la penúltima emisión, que á continuación se indican, los cuales han sido separados, sellados ya, de los cabiegramas y telegramas que se han incinerado:

INTERIOR.

De \$ 10-00 ets.	1325
" " 5-00	2403
" " 2-00	3316
" " 1-00	3888
" " 0-50	2208
" " 0-20	194519
" " 0-10	81265
" " 0-05	177068
" " 0-02	4627
" " 0-01	5166
Suma.....	475785

Guanacaste

De \$ 5-00 ets.	42
" " 1-00	24
" " 0-50	144
" " 0-20	28322
" " 0-10	18017
" " 0-05	31975
" " 0-02	614
" " 0-01	709
Suma.....	79850

Resumen.

Interior.....	475785
Guanacaste.....	79850
Total.....	555635

Las propuestas se dirigirán á esta Dirección en pliegos cerrados y sellados, hasta las 12 m. del día de la fecha señalada para la venta, á cuya hora se les dará lectura, para aceptar la que sea más conveniente á los intereses del Gobierno. No se admitirá propuesta por menos de \$ 1250, que es la base de la licitación.

En el sobre de cada pliego deberá escribirse lo siguiente: "Propuesta para sellos de Correos y Telégrafos".
 San José, 21 de noviembre de 1894.

F. ROB. CASTRO. 40—3

BIBLIOTECA NACIONAL.

—:O:—

Teniendo que llevarse á cabo varios trabajos de aseó y arreglos en la clasificación y catalogación de las obras existentes, se avisa al público que durante los días que faltan para terminar el corriente mes, sólo estará abierta esta Biblioteca desde las 5 hasta las 9 p. m.

San José, 8 de enero de 1895. 3—1

EMPRESTITO ESCOLAR.

EL BANCO DE COSTA RICA

Pagará desde el 31 de diciembre corriente los cupones del segundo semestre de este año, así como los veinte bonos del Empréstito Escolar que han sido sorteados hoy, cuyos números son los siguientes:

- 113, 184, 192, 268, 376, 397, 440, 448,
- 503, 514, 519, 537, 595, 695, 714, 762,
- 814, 843, 874, 882.

San José, diciembre 12 de 1894.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO.

12—veces 5

IMPORTANTE

En esta Administración hay de venta PISCO legítimo, ó sea aguardiente de uva del Perú, al módico precio de \$ 1-40 litro sin envase.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 14 de diciembre de 1894.

— VI —

pano-americanas, para hacer resaltar sus finesos efectos.

Ella es la que ha impedido que el Gobierno, en todos los partidos, descuide la provechosa atención que la agricultura merece, y es tiempo ya de fijarse en esto, para rescatar épocas perdidas en estériles guerras y discusiones.

No juzgando nuestra voz autorizada para hacer efectuar tan deseada metamórfosis, insertamos en esta edición los capítulos v y vi de la obra *Le cacao et le chocolat* de Mr. A. Mangin quien con razones concluyentes prueba también las ventajas que el cultivo del cacao tiene sobre los del café y la caña, y reputa dicho cultivo como gran elemento para enriquecer y poblar con una inmigración bien dirigida, esta privilegiada zona Americana.

Esperamos que, meditando mejor sobre el bienestar deseado, el Gobierno nos ayude á la difusión de la obra por todos los ámbitos de la República, pues sin su valiosa cooperación, no puede ella alcanzar el objeto, que es: la prosperidad de Colombia.

Que sirva de estímulo á todos, para obtener una riqueza á poco costo, y que llevando la agricultura por este método á tantos bosques y cordilleras inculcos como poseemos, ven-

— III —

trias que en Europa vienen á ser materia de estudios especiales, no es posible plantarla en estas regiones, hasta que la civilización con sus grandes capitales y poblaciones no establezca esa necesidad.

Sí, no es posible sin escuelas de agricultura y sin una inmigración bien organizada, puntos importantes que por desgracia han sido abandonados por nuestros Gobiernos.

Sin embargo, nuestros fértiles bosques no necesitan sino un pequeño esfuerzo para producir tanto ó más que aquellos viñedos europeos fertilizados artificialmente con grandes gastos y con no pocos estudios.

Es de una agricultura acomodaticia á nuestra posición que se va á tratar en estas apuntes, recogiendo los datos más importantes que han suministrado hombres eminentes y los que hayan podido obtenerse de los conocimientos prácticos que, en este ramo, valen más que estudios químicos de una agricultura inaplicable á nuestras escaseces.

El cacao y el café, plantas bien conocidas entre nosotros y que pueden hacer con su cultivo la riqueza de un país entero, son los únicos plantíos que necesitamos para salir del es-

LICITACION.

La Junta Directiva y Económica de los trabajos de la iglesia de esta villa, de mejor acuerdo, convoca licitadores para armar la iglesia metálica, colocándola en su lugar, con todos sus accesories, como puertas, ventanas, cornizas, canasas, molduras, ornamentos, vidrios, etc., así como la coheradura de hierro galvanizado, conforme los planos que obran en poder de la Junta, y á las condiciones siguientes:

I.

Todas las piezas que componen la armadura se entregarán al contratista en el lugar donde se debe edificar la iglesia, ó en la plaza de Grecia.

II.

Después de la entrega principiará la responsabilidad del contratista, el cual tendrá que reemplazar las piezas que por su falta se han perdido ó quebrado; además tendrá que reparar las piezas que han venido torcidas ó quebradas. También será responsable de los daños que ocasionare en las diferentes partes de la armadura, así como de los accidentes que podrán suceder á sus empleados ó operarios, y no podrá invocar el caso fortuito ó de fuerza mayor.

III.

En cuanto á los hierros que faltaren, se proveerán por cuenta de la Junta, avisando previamente el contratista con el tiempo necesario para que la Junta pueda proporcionárselos, sin que tenga que reconocer por el tiempo atrasado al contratista cantidad alguna.

IV.

Todos los andamios, aparatos y útiles necesarios para el trabajo serán de cuenta del contratista.

V.

El contratista tendrá que abrir los huecos en los cimientos existentes para la colocación de los tornillos de fundación.

Los remaches se colocarán calientes, y las dos cabezas deben adherirse completamente contra las planchas remachadas.

Las partes de hierro en contacto con las ensambladuras, los tornillos y rondelas, y las partes interiores de las columnas deberán pintarse antes de su colocación; después de la colocación toda la armadura será limpiada con cepillo

de hierro y pintada con dos manos de pintura metálica, así también el hierro galvanizado del techo en las partes dañadas.

VI.

El trabajo será inspeccionado por persona nombrada al efecto por la Junta, y en caso de mala ejecución el inspector hará sus observaciones por escrito ó de palabra al contratista, y si dentro de veinticuatro horas no ha hecho caso de ellas, el Presidente de la Junta podrá suspender el trabajo sin que el contratista pueda pretender á reclamo ó indemnización.

VII.

El trabajo deberá estar concluido ocho meses después de la aprobación del contrato, salvo el tiempo necesario para hacer venir las piezas que falten; por falta de cumplimiento á esta cláusula el contratista pagará cien pesos de multa por cada semana de atraso.

VIII.

Durante el año posterior á la terminación del trabajo el contratista estará obligado á todos los trabajos de reparación y conservación que ocurran en el edificio, sin perjuicio de las demás responsabilidades que por ley le corresponden.

IX.

El pago lo hará la Junta por partes iguales, ó por planelas semanales (á elección del contratista) llevando éstas el V.º del inspector de los trabajos y del Presidente de la misma, y en el primer caso el contratista garantizará á satisfacción el dinero que reciba á buena cuenta del contrato.

X.

Es obligación del contratista además de lo que expresa la cláusula anterior, depositar en el Banco de Costa Rica, á la orden de la Junta, la suma de tres mil pesos, ó dar hipoteca equivalente en garantía de que el trabajo se llevará á su término; esa suma se devolverá sin intereses, ó se cancelará la hipoteca un año después de concluido el trabajo, viéndose que éste no admite reformas.

Las propuestas no deberán contener condiciones que se aparten en lo absoluto de las que aquí quedan consignadas, y en ellas se indicará el precio de colocación de cada una de las seiscientos nueve toneladas inglesas que contiene el

edificio, y se dirigirán en pliego cerrado al Presidente de la Junta hasta las seis p. m. del 20 del entrante enero, poniendo en el sobre—“Contrato de la Iglesia de Grecia”; á la hora indicada se abrirán las propuestas públicamente.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más favorezca á los intereses que representa, ó ninguna en caso de leerlas todas onerosas, y la que fuere aceptada se comunicará al favorecido ocho días después de abiertas las propuestas.

Grecia, 29 de diciembre de 1894.

El Presidente de la Junta,
Gabriel Arroyo.

MERCADO DE SAN JOSE.

La Junta Directiva de esta empresa, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno del próximo pasado, acordó convocar á junta general de accionistas para la una del día catorce de los corrientes en la oficina del señor Adrián Collado.

Por el Secretario,
T. H. PENNY,
Aldmor.

HOSPICIO DE INCURABLES

No habiéndose podido realizar la emisión total de billetes de la lotería de este asilo, anunciada para mañana, la Junta Directiva pone en conocimiento del público, que de acuerdo con la autoridad, el sorteo se verificará el día 27 de enero próximo, á la hora y en el sitio designados.

San José, 24 de diciembre de 1894.

J. ALFARO F.

ANTONIO SEGURA h.

Ha trasladado su Notaría á una pieza de la casa número 27, calle de la Estación vieja del Ferrocarril en esta ciudad. Alajuela, 14 de enero de 1895. 3—1

— IV —

tado miserable en que nos encontramos en general.

Recomendamos muy especialmente la primera, como que ella es la más á propósito para estas comarcas de temperatura elevada, y á la cual consagraremos esta pequeña labor, por la experiencia adquirida y la fe que tenemos en su cultivo.

Tenemos tal seguridad en sus ventajas, que recomendamos muy especialmente al lector indeciso el estudio del último capítulo de esta obrita, en que se hacen las debidas comparaciones de sus productos con los de otras plantas de nuestro clima.

Agotada la segunda edición, y excitados por el editor señor Ch. Bouret para que adicionemos algo para la tercera, hemos tenido mucho gusto en hacer algunas correcciones y añadir varios escritos que tienden todos á hacer llegar al convencimiento del Gobierno y el Comercio la necesidad que hay de encarrilar el país por el camino de una producción pronta, barata y capaz de mantener un equilibrio favorable entre la importación y la exportación.

Habiendo subido el cambio á veces hasta el 130 0/0 por la depresión de la moneda feble, no hay otro camino para hacer desaparecer el

— V —

desequilibrio y volver con ello el crédito al papel moneda. Conseguido eso, la prosperidad surge sin necesidad de empréstitos europeos, que siempre son gravosos.

La presente obrita, débil óbolo que hemos presentado al país con el laudable fin de desarrollar su incipiente agricultura, muy pocos resultados ha alcanzado en trece años; porque no habiendo podido conseguir que el Gobierno ayude á su distribución, muy pocos la conocen. Y no es que carezca de importancia. Insistimos en la publicación de esta tercera edición y en hacer cada vez más palpables las causas de nuestro decaimiento social, porque vemos que si no la tuviéramos no se habrían agotado los veinte mil ejemplares que publicó la casa de Bouret de París, en los pedidos hechos por las librerías de Méjico, Ecuador y Venezuela; no se habría insertado la obra en el *Diario Oficial* y *El Agricultor* de Bogotá, en la *Gaceta Agrícola* de Cartagena, en *Los Andes* de Guayaquil, y últimamente en un libro *Tesoro del Agricultor Cubano*, que le ha hecho el alto honor de colocarla á la cabeza de sus diversos tratados.

No dejaremos el tema de considerar á la política como el cáncer de las Repúblicas his-